



SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN EN PERSONAS ADULTAS

- ❖ En las situaciones detectadas de desprotección de personas adultas, la Hoja de Notificación será la herramienta de comunicación entre servicios sanitarios, sociales y judiciales, que favorece la coordinación y el abordaje integral de la situación.
- ❖ La población diana son las personas mayores de 18 años atendidas en régimen de atención ambulatoria u hospitalaria en cualquier centro de atención sanitaria que no sea capaz o tenga dificultades para el autocuidado (vestirse, alimentarse, evitar riesgo, higiene personal) y que cumpla uno o más de los siguientes criterios:
 - Carece de red de apoyo familiar
 - Con familia que no puede o no quiere afrontar la situación
 - Carece de apoyo social externo al ámbito familiar
 - Autonegligencia con grave riesgo para su salud
 - Enfermedad o trastorno mental
 - Carece de vivienda
 - Vivienda insalubre
 - Malos tratos físicos
 - Malos tratos psicológicos
 - Abuso sexual
 - Abandono
- ❖ La Hoja de Notificación se incluirá en el historial sanitario del usuario/a y debe cumplimentarse por el profesional que detecte los indicadores, quedando registrado para posteriores revisiones.
- ❖ El trabajador/a social sanitario será quien realice la derivación de la notificación al organismo competente, independientemente del profesional que detecte la situación y realice la hoja de notificación.
- ❖ Se remitirá a la institución correspondiente según la atención que precise: Servicios Sociales, Dirección Territorial de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, Fiscalía...

INFORMACIÓN EN LA CONSULTA DE TRABAJADOR/A SOCIAL SANITARIO